



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ref. Expte. Cudap 49764/2014

09 JUN 2016

VISTO:

La nota de la Sra. Directora del Centro de Estudios Avanzados (fs. 76/77), en la que solicita prorrogas de licencias y designaciones interinas de las Mgters. Ana MOHADED, Tamara LIPONETZKY y Ab. María Eugenia ; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Ana MOHAED se encuentra designada como Directora del Departamento Académico de Cine y TV de la Facultad de Artes hasta el 16 de noviembre de 2016 según Res. HCD 284/14 (fs.53/54).

Que mediante Res. Rec. 778/16 (fs. 80) se designa a la Mgter. Ana MOHAED en un cargo de Profesor Adjunto interino DSE del Centro de Estudios Avanzados desde el 1° de abril de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.

Que mediante Res. HCS 893/13 (fs. 81) se designa a la Mgter. Tamara LIPONETZKY en un cargo de Profesor Asistente DSE por concurso en el Area de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio: Programa de Investigación: Estudios sobre la Memoria, con vencimiento el 16 de noviembre de 2017.

Lo informado a fs. 78 por la Subsecretaria de Posgrado de la UNC y a fs. 83 y 84 por la Dirección General de Personal.

Que corresponde encuadrar las licencias solicitadas en el Art. 49; Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente Res. HCS 1222/14.

Que el artículo 2° Inc. c) de la RR 603/16 establece como una de las atribuciones de la persona encargada del despacho de la Facultad de Ciencias Sociales "Proponer al Consejo Superior a través del Rector los llamados a concurso público y los nombramientos ...".

Por ello;

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Sr. Rector y por su intermedio al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la justificación sin goce de haberes de las inasistencias incurridas por la Mgter. Ana MOHADED (legajo 37304) en el cargo de Profesor Adjunto DSE (Cod. 110) del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales desde el 1° de abril y hasta el dictado de de la resolución aprobatoria y concederle licencia desde esa fecha y en igual forma hasta el 16 de noviembre de 2016, por continuar cumpliendo funciones como Directora del Departamento Académico de Cine y TV de la Facultad de Artes, conforme el Art. 49; Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente Res. HCS 1222/14.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Sr. Rector y por su intermedio al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la designación interina de la

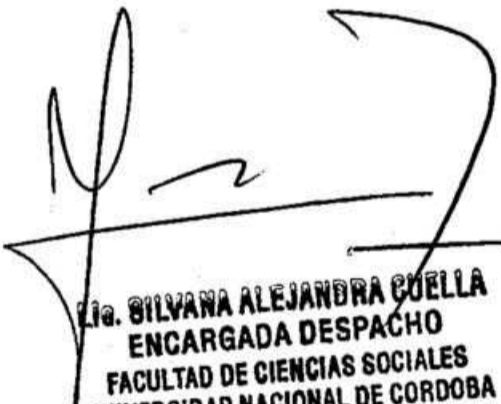
Mgter. Tamara LIPONETSKY (legajo 38912) en el cargo de Profesor Adjunto DSE (Cod. 110) del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales desde la fecha de la resolución aprobatoria y hasta el 16 de noviembre de 2016 o antes si finaliza el motivo de la licencia acordada a la Mgter. Ana MOHADED, a quien reemplaza, y reconocerle con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ord. HCS 5/95, los servicios prestados entre el 1° de abril y el dictado de la correspondiente resolución.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Sr. Rector y por su intermedio al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la justificación sin goce de haberes de las inasistencias incurridas por la Mgter. Tamara LIPONETSKY (legajo 37304) en el cargo de Profesor Asistente DSE (Cod. 114) del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales desde el 1° de abril y hasta el dictado de de la resolución aprobatoria y concederle licencia desde esa fecha y en igual forma y hasta el 16 de noviembre de 2016, conforme el Art. 49; Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente Res. HCS 1222/14.

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Sr. Rector y por su intermedio al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la designación interina de la Ab. María Eugenia BIAIN (legajo 50567) en el cargo de Profesor Asistente DSE (Cod. 110) del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales desde la fecha de la resolución aprobatoria y hasta el 16 de noviembre de 2016 o antes si finaliza el motivo de la licencia acordada a la Mgter. Tamara LIPONETZKY, a quien reemplaza, y reconocerle con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ord. HCS 5/95, los servicios prestados entre el 1° de abril y el dictado de la correspondiente resolución.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Publicar. Pasar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente. Archivar.




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
ENCARGADA DESPACHO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

63